



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-

19028146

Montevideo, **22 JUL 2019**

VISTO: la gestión promovida por los señores Julio Placeres y Néstor Santos, en representación de la Asociación Nacional de Empresas Privadas Aeroagrícolas (A.N.E.P.A.), por la cual solicita que se declare de Interés Nacional la realización de la "XXVIII Expo Congreso Taller 2019 de Aviación Agrícola" a realizarse desde el 7 hasta el 9 de agosto de 2019 en Termas del Arapey, Departamento de Salto.-

RESULTANDO: que dicho evento es organizado por la A.N.E.P.A. junto con el Sindicato Nacional de Aviación Agrícola (S.I.N.D.A.G.) de la República Federativa del Brasil y la Federación Argentina de Cámaras Agroaéreas (F.E.A.R.C.A.) de la República Argentina.-----

CONSIDERANDO: I) que el precitado acontecimiento estará dirigido especialmente a empresarios y pilotos agrícolas vinculados al sector, presentándose las últimas novedades en materia de técnicas de aplicación, seguridad de vuelo, uso y manejo seguro de fitosanitarios, equipos y tecnología, entre otros.-----

II) que se prevé la realización de una muestra estática, organizada en stands para la exposición de

aeronaves y equipos y una muestra dinámica para la demostración del funcionamiento de los mismos.-----

III) que se realizarán charlas para Ingenieros Agrónomos y Productores Agropecuarios como forma de difundir los beneficios de la aviación agrícola.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

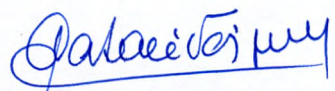
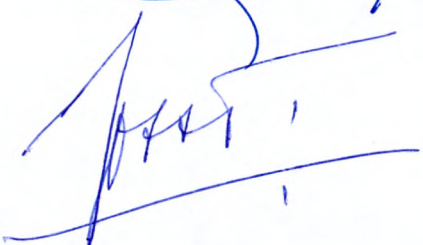
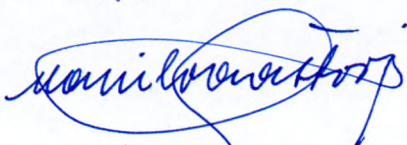
R E S U E L V E:

1ro.- Declarar de Interés Nacional la realización de la "XXVIII Expo Congreso Taller 2019 de Aviación Agrícola", a realizarse desde el 7 hasta el 9 de agosto de 2019 en Termas del Arapey, Departamento de Salto, organizado por la Asociación Nacional de Empresas Privadas Aeroagrícolas (A.N.E.P.A.) junto con el Sindicato Nacional de Aviación Agrícola (S.I.N.D.A.G.) de la República Federativa del Brasil y la Federación Argentina de Cámaras Agroaéreas (F.E.A.R.C.A.) de la República Argentina.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Oportunamente archívese.-----



DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020